



LA MUNICIPALIDAD DE LOJA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ALCALDIA

CONCEDE FERIADO LEGAL

27 JUN. 2018

DECRETO N° 2036 ©

VISTOS:

Solicitud de Feriado Legal presentada por los(las) trabajadores(ras) que más abajo se indica, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°1/2006 que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Concédase feriado legal a los (las) trabajadores (ras) que más abajo se indica y por el periodo que se señala:

NOMBRE	PERIODO	DESDE	HASTA	DERECHO A (DIAS)	DIAS DADOS	DIAS SOLICITADOS	DIAS PENDIENTES
EDUARDO HORMAZABAL SAEZ	2018	29/06/2018	13/07/2018	15	00	10	05



SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JOSE MIGUEL ARONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



EDISON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría(siaper)
- Archivo Depto. de Salud(secretaría)
- cecosf-colccura
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJIA/ant

[Handwritten signature]